Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0022407 18.SEP.2025 12:55

Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el **Pleno** de la Xunta Xeneral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por primera vez, el pasado 16 de septiembre, una Comisión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha resuelto que en Gaza se está cometiendo un genocidio: "Israel ha cometido genocidio contra los palestinos en Gaza desde el 7 de octubre de 2023", señalaba el informe. La presidenta de esta Comisión, Navi Pillay, recordó que "es importante señalar que los acontecimientos en Gaza desde el 7 de octubre de 2023 no se han producido de forma aislada. Fueron precedidos por décadas de ocupación ilegal y represión bajo una ideología que exigía la expulsión de la población palestina de sus tierras y su reemplazo".

El cumplimiento del derecho internacional humanitario por la comunidad internacional es clave, además de para proteger los derechos humanos, para mantener la seguridad y la paz y combatir la desigualdad y la pobreza. España, como signataria de la Carta de las Naciones Unidas, ha aceptado la responsabilidad de respetar y hacer cumplir este marco jurídico, que incluye tratados internacionales y resoluciones de tribunales.

Instrumentos jurídicos internacionales como la resolución de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de la ONU, incluida la Resolución 2334 (2016), ya declaraba que los asentamientos israelíes son ilegales y constituyen una violación del derecho internacional. El artículo 49 del IV Convenio de Ginebra establece que: "la Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado".

También señalaba Pillay, presidenta de la antes citada Comisión de la ONU y además ex alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos que "todos

Firmado electrónicamente por: Covadonga Tomé Nestal
18.09.2025 12:54:30 CEST

los Estados tienen la obligación, en virtud del derecho internacional, de prevenir y castigar el crimen de genocidio empleando todas las medidas a su disposición".

Los y las representantes institucionales elegidos en las urnas y que verdaderamente creen en la democracia y en los derechos humanos tienen que hacer todo lo que esté en su mano para respetar y hacer valer el derecho internacional en todas las acciones que sean posibles. A través de la compra pública podemos hacerlo.

La Directiva de la Unión Europea 2014/24 sobre contratación pública permite y alienta a los poderes adjudicadores a considerar cuestiones relativas a los derechos humanos en sus procedimientos públicos. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024 dice que los Estados que permiten entablar relaciones económicas o comerciales con los asentamientos son cómplices en el mantenimiento y expansión de los asentamientos ilegales israelíes y, por tanto, de la ocupación ilegal por parte de Israel de los Territorios Palestinos Ocupados.

En 2024 Noruega emitió un aviso donde desaconsejaba a las compañías del país realizar negocios o actividades económicas o financieras vinculadas a los asentamientos ilegales israelíes ya que contribuyen a mantenerlos y violan el Derecho Internacional. Irlanda, en junio de 2025, anunció que legislará para prohibir las importaciones de los territorios ocupados por Israel. El Ayuntamiento de Barcelona, también el pasado junio, aprobó una instrucción de verificación del cumplimiento de los derechos humanos por empresas contratistas, no realizando contratos con las empresas incluidas en el listado realizado (y actualizado en 2023) por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU.

El Gobierno de España ha revocado recientemente dos contratos de armamento que habían ganado en licitación dos empresas israelíes, por valor de casi 1.000 millones de euros. Si hay voluntad política, podemos dejar de sostener al genocido perpetrado por el Estado de Israel contra el pueblo palestino y que se ha dejado ya más de 65.000 de víctimas civiles, de ellos 20.000 niños y niñas.

Es necesario que los Gobiernos de Asturies y España se doten de medidas que garanticen que ninguna empresa vinculada a la ocupación de los territorios palestinos pueda beneficiarse de contratos públicos. Pero más allá de todo, de velar por el derecho internacional, está nuestro deber para defender los derechos humanos y nuestro compromiso ético y moral como sociedad y como institución democrática.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral insta al Consejo de Gobierno a:

1. Implementar, de manera inmediata, medidas en la contratación que eviten que empresas que, directa o indirectamente, realicen actividades comerciales o económicas en asentamientos ilegales en territorios palestinos ocupados puedan presentarse a las nuevas licitaciones.

2. Resolver, de manera inmediata, todos los contratos que puedan existir con empresas que, directa o indirectamente, realicen actividades comerciales o económicas en asentamientos ilegales en territorios palestinos ocupados.

3. Instar al Gobierno de España a tomar, de manera inmediata, cuantas medidas sean necesarias para que no opten a la contratación pública empresas que realicen actividades comerciales o económicas, de manera directa o indirecta, en asentamientos ilegales en territorios palestinos ocupados, así como la rescisión de contratos con tales empresas.

Xunta Xeneral, a 18 de septiembre de 2025
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal